

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX			
EDICION DE 20 PAGINAS	Salta, 14 de diciembre de 1978	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	CUENTA Nº 21
			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

Nº 10.631

Tirada de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.)

Gobernador

RENE JULIO DAVIDS

Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER

Ministro de Economía

MARCELO COLL

Capitán de Fragata

Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.962/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 250 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 8,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— „ „
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Poseción veintenal y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos
(\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte
pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 1761 del 6-11-78	— Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, como Juez de Paz Titular de la localidad de Embarcación, al señor Mario Justo Jorge	5788
S. G. de la Gob. Nº 1762 del 7-11-78	— Queda asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia	5789
RESOLUCION		
M. de Gobierno Nº 667 del 1-11-78	— Encargar interinamente la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni ...	5789
DECRETOS SINTETIZADOS		
S. G. de la Gob. Nº 1776 del 7-11-78	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Diego Estanislao Zavaleta	5789
S. G. de la Gob. Nº 1777 del 7-11-78	— Con encuadre en el artículo 4º del Decreto Ley 16/76, descongélase un cargo vacante de Agrupamiento C-I, Categoría 22 en la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	5789
S. G. de la Gob. Nº 1778 del 7-11-78	— Autorízase al empleado de Gobernación, señor Ernesto René Cardozo, a realizar horario extraordinario, previa autorización mediante Resolución Ministerial	5789
M. de B. Social Nº 1779 del 7-11-78	— Autorízase a la señora Dora Amalia Wiener de Bravo, jubilada provincial a ausentarse a Italia ..	5789

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DESCRIPCION****Pág.**

M. de Gobierno Nº 664 del 1-11-78 — Prohibir la distribución, venta y circulación en todo el territorio de la Provincia del libro titulado "El amor sigue siendo niño"	5789
M. de Gobierno Nº 670 del 3-11-78 — Acéptase la donación efectuada al Estado Provincial por la Liga Argentina de Lucha contra la Tuberculosis, consistente en un aparato de Rayos X usado "Tetraval 600"	5789
M. de Gobierno Nº 676 del 8-11-78 — Apruébase en el Profesorado de Jardín de Infantes, el funcionamiento del "Taller de Expresión Creadora"	5790
M. de Gobierno Nº 677 del 8-11-78 — Apruébase el Régimen de Equivalencias entre Bachilleratos Laberales y Bachilleratos Comunes, en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior	5790

EDICTO DE MINA

Nº 32903 — Ramón Francisco Menoyo	5792
Nº 32929 — Ricardo Liendo	5792
Nº 32885 — Armando Isasmendi	5792

LICITACION PUBLICA

Nº 33035 — Gas del Estado, Lic. Púb. Nº GDC/SAL 126	5792
Nº 33034 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Púb. Nº 11/78	5793
Nº 33027 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Púb. Nº 9/78	5793
Nº 33026 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Púb. Nº 15/"A"/78	5793
Nº 33005 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 12/78	5793
Nº 32898 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1058/79	5793

EDICTO CITATORIO

Nº 33021 — Washington Lázaro Feroselle	5793
Nº 33000 — Julio José Paz	5794

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33039 — Justino Delgado	5794
Nº 33037 — Juana Sánchez de Aráoz	5794
Nº 33036 — Felipe Octavio Aufrere	5794
Nº 33016 — Ruiz Tomás, Expte. Nº 15.167/78	5794
Nº 33013 — Damián Martínez y Francisca Ortiz de Martínez, Expte. Nº 47.606/78	5794
Nº 33006 — Andrés Rodríguez, Expte. Nº 27.110	5795
Nº 32990 — Martín Saracho	5795
Nº 32989 — Ritondale, Luis y Ritondale, Ciriaco Guido	5795
Nº 32977 — Gamboni Eduardo	5795
Nº 32963 — Lizondo, Pablo y Lizondo, Argelia Rodas de	5795
Nº 32900 — Tito Juana Delgado de y Tito Gerónimo	5795

REMATE JUDICIAL

Nº 33032 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 45/78	5795
Nº 33031 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 106/78	5795
Nº 33030 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Assad Daniel Eduardo, Expte. Nº 47.649/78	5795
Nº 33029 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Plaza Oscar Juan, Expte. Nº 14.904/78	5796
Nº 33020 — Julio César Herrera, Expte. Nº 37.703/77	5796
Nº 33019 — Julio César Herrera, Expte. Nº 50.626/78	5796
Nº 33012 — José Zapia. Juicio: López Daniel vs. Arece, Marcelo o Marcelo Omar Arece, Expte. Nº 14.225/78	5796
Nº 32999 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Peralta Teodoro Nicasio y Navarro de Peralta, María, Expte. Nº 90.143/77	5796
Nº 32998 — Por Ernesto Solá. Juicio: Rauch, Marcelo Alberto vs. Ibarguren, Marcia Julia Zorreguieta de, Expte. Nº 52.259/76	5797

Nº 32996 — Por Ernesto Solá. Juicio: Expte. Nº 54.086/77, Cuéllar, Delgadillo René	Pág. 5797
Nº 32975 — Martín Leguizamón, Juicio "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Durand Wayar, Joaquín Alberto", Expte. Nº 50.840/78	5797
Nº 32970 — Ernesto V. Solá. Juicio: Oscar Juan Plaza, Expte. 40.768/78	5797

CITACION A JUICIO

Nº 32995 — Unión Ferroviaria vs. Clemens, Juan	5798
--	------

SENTENCIA

Nº 33033 — Fernández, Milagro Reimundo y Narváez David René	5798
Nº 33025 — Vicente Armando Carrasco	5798
Nº 33024 — Alberto Víctor Borguez	5798
Nº 33023 — Andrés Celestino Barrionuevo	5798
Nº 33022 — David Erazo	5798

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 33040 — Los Bermejales S.A.	5799
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33038 — Saltur S. A.	5800
------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33028 — Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 22-12-78	5801
Nº 33007 — Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 31-12-78	5801
Nº 32981 — Luis Güemes S.A., para el día 27-12-78	5801
Nº 32978 — Instituto Médico de Salta, para el día 30-12-78	5801
Nº 32976 — Alonso López S.A., para el día 26-12-78	5801

FE DE ERRATA

Nº 33041 — Ediciones Nros. 10.623 y 10.624	5802
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de noviembre de 1978

DECRETO Nº 1761

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-13.573/78, en el cual el Intendente Municipal de la localidad de Embarcación, departamento Gral. José de San Martín, solicita la designación por un nuevo período legal, del Juez de Paz Titular nombrado por decreto Nº 2533/76 y cuyo mandato finalizó el 25 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, como Juez de Paz Titular de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, al señor Mario Justo Jorge, C. 1926, M.I. Nº 3.908.511, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.)

Folloni (I)

Alvarado

Salta, 7 de noviembre de 1978

DECRETO Nº 1762

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el suscripto de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

RESOLUCION

Salta, 1 de noviembre de 1978

RESOLUCION Nº 667

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que se hace necesario proveer interinamente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, ante la renuncia presentada por el anterior titular del cargo,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Encargar interinamente la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni y hasta tanto se provea de titular a la misma.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Srta. Gral. de la Gob. Decreto Nº 1776 - 7/11/78.
Expte. Nº 01-24.937/78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado con fecha 11/9/78, entre la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado y el señor Diego Estanislao Zavaleta, referente al inmueble de su propiedad, ubicado en calle Buenos Aires Nº 68 de esta ciudad, y destinado al funcionamiento de oficinas administrativas, y que como anexo forma parte del presente decreto.

Srta. Gral. de la Gob. Decreto Nº 1777 - 7/11/78.
Expte. Nº 17-04331/78.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 4º del Decreto Ley 16/76, descongélese la cobertura de un (1) cargo vacante de Agrupamiento C-I, Categoría 22, en Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19: Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Personal a llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, dentro de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente decreto, para la cobertura del cargo mencionado en el artículo anterior, siendo requisito para los postulantes al referido concurso, ser Profesional Estadístico Universitario, con título expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas como tal por el Estado Provincial.

Srta. Gral. de la Gob. Decreto Nº 1778 - 7/11/78.
Expte. Nº 01-24.953/78.

Artículo 1º — Autorízase a partir del 1º de agosto del año en curso, con excepción a los términos del artículo 5º del Decreto 1091/77, al empleado de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1: Gobernación, señor Ernesto René Cardozo, Agrupamiento G-I, Categoría 14, a realizar horario extraordinario hasta un máximo de ciento veinte (120) horas mensuales, previa autorización mediante resolución ministerial.

M. de B. Social - Decreto Nº 1779 - 7/11/78.
Expte. Nº 6.552/78 - Cód. 73.

Artículo 1º — Autorízase a la señora Dora Amalia Wierna de Bravo, libreta cívica número 9.481.140, en su carácter de jubilada provincial, a ausentarse a Italia a partir de la fecha del presente decreto y por un período superior a un año.

Art. 2º — La Caja de Previsión Social de la Provincia, deberá disponer el envío a Italia, de los haberes correspondientes a la señora Dora Amalia Wierna de Bravo, mientras la misma se encuentre radicada en dicho país.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno - Resolución Nº 664 - 1/11/78.
Expte. Nº 41-19.447/78.

Artículo 1º — Prohibir la distribución, venta y circulación en todo el territorio de la Provincia del libro titulado "El amor sigue siendo niño" de Editorial Plus Ultra, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

M. de Gobierno - Resolución Nº 670 - 3/11/78.
Expte. Nº 50-30.981/78 y 66-43.194/77.

Artículo 1º — Aceptar la donación efectuada al Estado Provincial por la Liga Argentina de Lucha Contra la Tuberculosis, consistente en un aparato de Rayos X usado "Tetraval 600", con sus accesorios y disponer que el mismo sea destinado al uso del Hospital de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

M. de Gobierno - Resolución Nº 676 - 8/11/78.
Expte. Nº 42-3994.

Artículo 1º — Aprobar en el Profesorado de Jardín de Infantes, el funcionamiento del Taller de Expresión Creadora, conforme al siguiente detalle y a partir del período lectivo 1978:

Nombre del Curso: Taller de Expresión Creadora.

Modalidades:

Expresión Plástica
Expresión Musical
Expresión Corporal

Título que otorga: (según la especialidad)

Certificado de Capacitación en Expresión Plástica
Certificado de Capacitación en Expresión Musical
Certificado de Capacitación en Expresión Corporal

Condiciones de ingreso:

Docentes de nivel primario y medio
Alumnos del Profesorado de Jardín de Infantes
Duración del curso: un (1) año
Número de horas cátedras semanales: dos (2)
Los alumnos pueden inscribirse en una o más de las modalidades previstas.

M. de Gobierno - Resolución Nº 677 - 8/11/78.
Expte. Nº 42-4.354/78.

Artículo 1º — Aprobar el Régimen de Equivalencias entre Bachilleratos Laborales y Bachille-

ratos Comunes, en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, que consiste en normas de reciprocidad y equivalencias que seguidamente se establecen:

EQUIVALENCIAS - CICLO BASICO

Tabla I — De Bachilleratos con Salida Laboral a Bachillerato Común - Ciclo Básico

Curso total o parcialmente aprobado	Curso en que se inscribe	Bachillerato Laboral - Asignaturas cuya aprobación no se exige	Bachillerato Común - Asignaturas del Plan que se ingresa cuya aprob. se exceptúa
1º	2º	Metodología de estudio 1º	Actividades Prácticas 1º
2º	3º	Metodología de estudio 2º	Actividades Prácticas 2º
3º	4º	Orientación Lab. 3º	Contabilidad Práctica 3º

OBSERVACION: Entiéndese por curso totalmente aprobado cuando el alumno formula su inscripción, al iniciar el período lectivo, sin adeudar

ninguna asignatura. Y por curso parcialmente aprobado cuando en el momento de la inscripción, el alumno ha sido promovido al curso inmediato superior, con dos asignaturas previas.

Tabla II — Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica a Bachillerato Común - Ciclo Básico

Curso total o parcialmente aprobado	Curso en que se inscribe	Bachillerato Laboral - Asignaturas cuya aprobación no se exige	Bachillerato Común - Asignaturas del Plan que se ingresa cuya aprob. se exceptúa
1º	2º	Actividades Prácticas Agrícolas 1º	Actividades Prácticas 1º
2º	3º	Actividades Prácticas de la Huerta 2º	Actividades Prácticas 2º
3º	4º	Actividades Prácticas de la Granja 3º	Contabilidad Práctica 3º

Tabla III — De Ciclo Básico del Bachillerato Técnico Minero a Bachillerato Común

Curso total o parcialmente aprobado	Curso en que se inscribe	Bachillerato Laboral - Asignaturas cuya aprobación no se exige	Bachillerato Común - Asignaturas del Plan que se ingresa cuya aprob. se exceptúa
1º	2º	Educación Sanitaria de 1º	Actividades Prácticas 1º
2º	3º	Educación Sanitaria de 2º	Educación Física 1º
3º	4º	Educación Sanitaria de 3º	Actividades Prácticas 2º
			Educación Física 2º
			Contabilidad Práctica 3º
			Educación Física 3º

CICLO SUPERIOR

a) De 4º año de Bachilleratos con Salida Laboral a 5º año de Bachillerato Común, se pueden realizar las inscripciones de alumnos automáticamente, ya que las asignaturas del área técnico-laboral se exceptúan de aprobación y que la totalidad de las materias del plan de Bachillerato con Salida Laboral, guardan identidad en sus contenidos mínimos con las del Bachillerato Común.

b) Cuando se trate de pases de alumnos en el transcurso del período lectivo, que soliciten pasar de 4º año de Bachillerato con Salida Laboral a 4º año del Bachillerato Común y de 5º año de Bachillerato con Salida Laboral a 5º año de Bachillerato Común, también se puede resolver en forma automática.

En las asignaturas que no se dictan en los Bachilleratos con Salida Laboral, como Cultura Musical de 4º año, Educación Física de 4º y 5º años y Geografía Política y Económica de la República Argentina de 5º año y que pertenecen al plan de Bachilleratos Comunes, se procederá así:

Los alumnos que pasan del primer plan al segundo, siempre en el transcurso del año, a 4º o 5º años deben redir examen en los turnos reglamentarios de las asignaturas no cursadas en el

plan de procedencia, como alumnos regulares y con programa oficial. Solamente serán calificados en los bimestres que registren asistencia y en el libro Matriz no se consignarán las materias del área técnico-laboral del Bachillerato Laboral del que provienen.

c) Se deja establecido que no se puede ingresar a 5to. año en ninguno de los Bachilleratos con Salida Laboral, cuando no se ha cursado y aprobado el 4to. año de la misma orientación. En ningún caso se otorgarán pases al 5to. año de los Bachilleratos con Salida Laboral. No se puede pasar de un Bachillerato con Salida Laboral en el segundo ciclo, a otro con Salida Laboral distinto.

d) Con respecto a la salida laboral denominada Extensión Rural, se deja establecido que únicamente se puede ingresar al Ciclo Superior (4to. o 5to. años), en esa especialidad, si el alumno proviene de un Ciclo Básico de Bachillerato con Orientación Agrotécnica.

e) En el caso de pases de Bachilleratos con Salida Laboral a Bachilleratos Comunes, con cambio de idioma, se procederá de acuerdo a la Disposición Nº 573 del 15 de junio de 1978 y a las instrucciones anexas.

Tabla IV — 4º y 5º años

De Bachillerato con Salida Laboral a Bachillerato Común

Curso total o parcialmente aprobado	Curso en que se inscribe	Bachillerato Laboral - Asignaturas cuya aprobación no se exige	Bachillerato Común - Asignaturas del Plan que se ingresa cuya aprob. se exceptúa
4º	5º	Las específicas del Área Técnico Laboral, según la especialidad	Cultura Musical de 4º Educación Física de 4º

Tabla V — De Bachillerato con Salida Laboral a Bachillerato Común
Durante el transcurso del Año Lectivo

Curso de procedencia	Curso de destino	Asignaturas que deben rendirse en los turnos reglamentarios de examen	Asignaturas cuya aprobación no se exige
1er. año	1er. año	Actividades Prácticas 1º Idioma (si correspondiere)	Metodología de Estudio 1º Actividades Prácticas Agrícolas 1º
2do. año	2do. año	Actividades Prácticas 2º año Idioma si correspondiere	Metodología de Estudio 2º Actividades Prácticas de la Huerta 2º
3er. año	3er. año	Contabilidad Práctica 3º Idioma si correspondiere	Orientación Laboral Actividades Prácticas de la Granja
4to. año	4to. año	Cultura Musical 4º Educación Física de 4º Idioma	Todas las asignaturas del Área Técnico Laboral de 4to. año
5to. año	5to. año	Educación Física de 5º Geografía Política y Económica de la Argentina Idioma	Todas las asignaturas del Área Técnico Laboral de 5º año

Tabla VI — De Ciclo Básico del Bachillerato Técnico Minero a Bachillerato Común
Durante el transcurso del Año Lectivo

Curso de procedencia	Curso de destino	Asignaturas que deben rendirse en los turnos reglamentarios de exámenes	Asignaturas cuya aprobación no se exige
1er. año	1er. año	Actividades Prácticas de 1º Educación Física de 1º	Educación Sanitaria de 1º Elementos de Geología Aplicada de 1º
2do. año	2do. año	Actividades Prácticas de 2º Educación Física de 2º	Educación Sanitaria de 2º Elementos de Geología Aplicada de 2º
3er. año	3er. año	Contabilidad Práctica de 3º Educación Física de 3º	Educación Sanitaria de 3º Elementos de Geología Aplicada de 3º

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

nes, Expte. 6737-L1, al ser inscripta gráficamente. Salta, 16 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 6 al 20-12-78

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 32903

T. Nº 18282

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Ramón Francisco Menoyo, el 22 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9956-M, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Cecy" con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el caserío de Condor Huasi, se mide 5.170 m. az. 297º30' hasta M. luego 2.000 m. az. 360º hasta N, luego 500 m. az. 90º hasta el P.P., desde este punto se mide: 1000 m. az. 360º hasta 1, 500 m. az. 90º hasta 2, 1000 m. az. 180º hasta 3 y por último 500 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros. El PEM. se encuentra ubicado a 450 m. al Norte y luego 150 m. al Este desde el P.P. —Salta, 19 de julio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada. - Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 4, 14 y 26-12-78

O. P. Nº 32885

T. Nº 18259

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Armando Isasmendi, el 13 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.164, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Lindero Blanco, a partir del cual se mide 3.000 metros al Norte hasta determinar el punto auxiliar A; luego 7.000 metros al Oeste hasta determinar el PP. a partir del cual se mide 900 metros al Norte hasta el punto 1; luego 5.000 metros az. 326º hasta el punto 2; luego 2.800 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 4.100 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 la superficie libre de 574 Has. por superponerse a la vecina provincia de Catamarca en aproximadamente 1.426 Has. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 1 al 15-12-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 32929

T. Nº 18296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro, el 21 de febrero de 1978, ha solicitado en el departamento de San Carlos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Puesto de doña María Suárez, ubicado a 1.200 m. al Sur del Cerro Overo, a partir del P.R. se mide 2.500 m. Sur hasta 1; luego 4.000 m. Oeste hasta 2; luego 5.000 m. Norte hasta 3, luego 4.000 m. Este hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Sur hasta cerrar con el P.R. una superficie de 2.000 has., la que se superpone al P.M.D. de la mina Los Cardo-

O. P. Nº 33035

F. Nº 4561

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 126

Contratación de Servicios de mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones de Planta Compresora Campo Durán (Salta). Apertura: 8/1/79. Hs. 15.

Retirar Pliegos en: 2º de Febrero 56, Salta Capital, y en Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Valor al cobro \$ 4.800

e) 14 al 26-12-78

O. P. Nº 33034 F. Nº 4560

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 11/78**

Expediente Nº 8224/78.

Llámase a Licitación Pública Nº 11/78 para el día 26 de diciembre de 1978 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de 20 (veinte) máquinas de calcular eléctricas nuevas con impresión en tiras de papel; 15 (quince) máquinas de escribir eléctricas de 130 espacios nuevas y 1 (una) máquina calculadora electrónica alfanumérica programable, para este Banco según pliego de condiciones.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Alvarado 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 13.000 (trece mil pesos).

Consultas: Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 - Salta.

Fecha de apertura: 26/12/78. Horas 12 (doce).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 - Salta.

Valor al cobro \$ 1.200 e) 14 y 15-12-78

O. P. Nº 33027 F. Nº 4559

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 9/78**

Expediente Nº 7985/78.

Llámase a Licitación Pública Nº 9/78 para el día 22 de diciembre de 1978 a las 12 horas o día subsiguiente para realizar la "Contratación de 55 plazas en una Guardería o Instituto de Educación Pre-Escolar".

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (veinte mil pesos).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 - Salta.

Valor al cobro \$ 1.200 e) 14 y 15-12-78

O. P. Nº 33026 F. Nº 4558

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Mobiliario General de Uso Médico**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/"A"/78, para el día 3 de Enero de 1978 a las 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Mobiliario General de Uso Médico, con destino al nuevo Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Los señores Proveedores deberán cotizar precios por pago: Contado: 10 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y aperturas simultáneas en Ministerio de Bienestar Social - Dirección General de Ad-

ministración - Dpto. de Compras, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 1.200 e) 14 y 15-12-78

O. P. Nº 33005 F. Nº 4555

MUNICIPALIDAD DE ORAN**Licitación Pública 12/78**

Adquisición dos camiones con equipos recolector compactador de residuos.

Apertura: 29 de diciembre de 1978 horas 11,00

Precio del Pliego \$ 20.000,00

C.P.N. Julio César Loutaif

Secretario de Hacienda Municipalidad de Orán

Valor al Cobro \$ 1.800 e) 12 al 14-12-78

O. P. Nº 32898 F. Nº 4535

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1058/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 5. Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y 2 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 9.509.994.000. Depósito de garantía \$ 95.099.940. Precio del Pliego: \$ 950.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 9.000 e) 1 al 22-12-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33021 S/C. Nº 1683

Ref.: Expte. Nº 34-39353/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Washington Lázaro Feroselle, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7158 Has. en el inmueble rural denominado "Fracción Uno b)" de Finca La Falda, catastro Nº 3497, ubicado en el Partido La Falda, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,38 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Se-

cundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comu-
nera denominada "Otero" o "Cerrillos". En épo-
ca de estiaje la dotación se reajustará proporci-
onalmente entre todos los regantes del sistema a
medida que disminuya el caudal del río mencio-
nado.

Se hace constar expresamente en esta publica-
ción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350
inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimien-
to para las oposiciones es el siguiente a los treinta
(30) días hábiles contados a partir de la última
publicación del presente edicto. Igualmente se
deja constancia que las personas que se conside-
ren afectadas por el derecho que se solicita, pue-
den hacer valer su oposición dentro del plazo an-
tes mencionado. — Administración Gral. de Aguas
de Salta, 30 de noviembre de 1978. — Ernesto J.
Sartini, Ing. Zootecnista - Profesional Ayudante -
Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 14 al 28-12-78

O. P. Nº 33000

T. Nº 18364

Ref. Expte. Nº 34-67285/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.
b) del Código de Aguas, se hace saber que la
Sucesión del Sr. Julio José Paz, tiene solicitado
reconocimiento de concesión de agua pública —

derechos establecidos anteriormente por Agua y
Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con
carácter permanente y a perpetuidad una super-
ficie de 121,3644 has. en el inmueble rural de-
nominado Finca Bella Vista o Finca La Falda,
catastro Nº 389 ubicado en el Partido La Silleta,
Departamento de Rosario de Lerma, con una
dotación de 63,72 ls/seg. a derivar del Río Toro
—margen izquierda— que son derivadas por el
Canal Principal, Compuerta Nº 1 y acequia "La
Falda". En época de estiaje la dotación se re-
ajustará proporcionalmente entre todos los regan-
tes del sistema a medida que disminuya el caudal
del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publica-
ción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350
inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento
para las oposiciones es el siguiente a los treinta
(30) días hábiles contados a partir de la última
publicación del presente edicto. Igualmente se
deja constancia que las personas que se conside-
ren afectadas por el derecho que se solicita, pueden
hacer valer su oposición dentro del plazo antes
mencionado. Administración Gral. de Aguas de
Salta, 30 de noviembre de 1978. Ernesto J. Sar-
tini, Ing. Zootecnista, Profesional Ayudante, De-
partamento Riego.

Imp. \$ 14.000.

e) 12 al 26-12-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33039

T. Nº 18386

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez
de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ta.
Nominación, cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO,
para que comparezcan a hacer valer sus derechos
en Expediente Nº 14581/78. El presente edicto se
publicará por tres (3) días en Boletín Oficial y
El Economista. — Salta, 28 de noviembre de
1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 14 al 18-12-78

O. P. Nº 33037

T. Nº 18384

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez
de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta No-
minación, cita y emplaza a herederos y acreedo-
res de JUANA SANCHEZ DE ARAOZ, para que
dentro del término de treinta días comparezcan
a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar por ley, en esta Suce-
sión. Expte. Nº 15.067/78. — Salta, diciembre
7 de 1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 14 al 18-12-78

O. P. Nº 33036

T. Nº 18383

El doctor Severino Díaz, Juez de Paz Letrado
del Distrito Judicial del Norte, en expediente nú-
mero 119/77 caratulado: "Sucesorio de Dn. FE-
LIPE OCTAVIO AUFRERE", cita por edictos
que se publicarán por diez días en los diarios
Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta
sucesión, sea como herederos o acreedores, para
que dentro de dicho término comparezcan a ha-
cerlos valer, bajo apercibimiento de ley — San
Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1977.
Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 14 al 18-12-78

O. P. Nº 33016

T. Nº 18374

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez
Civil y Comercial 1ra. Instancia, 6ta. Nominación
en autos: "RUIZ TOMAS - Sucesorio", Expte.
Nº 15.167/78, cita y emplaza a herederos y acre-
edores del causante por el término de 30 días a
hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de
ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín
Oficial y El Economista. — Salta, 5 de diciembre
de 1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 13 al 15-12-78

O. P. Nº 33013

T. Nº 18373

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y
Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores con de-
rechos a la Sucesión de DAMIAN MARTINEZ y
FRANCISCA ORTIZ DE MARTINEZ para que
los hagan valer dentro de dicho término bajo aper-
cibimiento de ley. (Expte. Nº 47.606/78). Publi-
cación tres días. — Salta, diciembre de 1978. —
Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 13 al 15-12-78

O. P. Nº 33006

T. Nº 18368

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Sucesorio de ANDREZ RODRIGUEZ", Expte. Nº 27.110, Secretaria doctora Graciela María Flores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 2.100

e) 13 al 15-12-78

O. P. Nº 32990

T. Nº 18355

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Luis Félix Costas, en los autos caratulados "Sucesorio de Martín Saracho", Expte. Nº 27.189/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días. Orán, 24 de noviembre de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 2.100.

e) 12 al 14-12-78

O. P. Nº 32989

T. Nº 18358

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación en "Sucesorio de RITONDALE, LUIS Y RITONDALE, CIRIACO GUIDO"; Expte. Nº 45.772/76; cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de noviembre de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez.

Imp. \$ 2.100.

e) 12 al 14-12-78

O. P. Nº 32977

T. Nº 18350

El doctor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y Comercial, en los autos "GAMBONI, Eduardo - Sucesorio", Expediente Nº 47.951/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, setiembre 20 de 1978. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 2.100.

e) 11 al 22-12-78

O. P. Nº 32963

T. Nº 18327

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, en "Sucesorio de LIZONDO, PABLO y LIZONDO, ARGELIA RODAS De", Expte. Nº 15.279/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1978. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 7 al 21-12-78

O. P. Nº 32900

S/C. 1674

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TITO, Juana Delgado de: y TITO, Gerónimo - Expte. Nº 29.288/76. — Publíquese por diez días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. — Salta, 22 de setiembre de 1978.

Sin cargo

e) 4 al 18-12-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33032

T. Nº 18379

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1978 a horas 16,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3, en autos: Ordinario, etc. Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas vs. Cuello, Francisco, Expte. Nº 45/78, remataré sin base: Una heladera Agrofrio, 4 puertas con llave, 24 pies, de color blanco, equipo Sistema Aladino Kerosenera, equipo 32293. Revisar en el domicilio del depositario judicial, sito en calle Juan Bautista Alberdi Nº 247, Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 14 y 15-12-78

O. P. Nº 33031

T. Nº 18380

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1978 a horas 16,45, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario, etc. Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas vs. Pedro Julio Marcillesi, Expte. Nº 106/78, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en pana color lila. Un televisor marca Philips número 01132, pantalla 24" y un combinado de pie marca Ambassador Stereo Nº 6780, tamaño grande, color marrón claro. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 14-12-78

O. P. Nº 33030

T. Nº 18381

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 20 de diciembre de 1978 a horas 16,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Assad Daniel Eduardo, Expte. Nº 47.649/78, remataré sin base y dinero de contado: Una soldadora eléctrica marca BMT Nº 1156 de 250 amperes, modelo 30.

Un equipo stereofónico marca Motorola BGH, Nº 82724 con dos bafles. Un televisor marca Philco, modelo 4861. Chasis Nº 089760. Una lustraspiradora marca Yelmo Internacional Nº 486744. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 14 al 18-12-78

O. P. Nº 33029

T. Nº 18382

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Plaza, Oscar Juan, Expte. Nº 14.904/78, remataré sin base y dinero de Contado: Una rastra de 16 discos marca Fungas, usada. Un acoplado de 2,5 T., de cuatro ruedas 6.000 x 16, marca Gentili. Un arado de tres discos para levante hidráulico, de tres puntos, sin marca. Revisar: en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, provincia de Salta, en el domicilio del depositario judicial señor Manuel Mario Mohedas. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 14 y 15-12-78

O. P. Nº 33020

T. Nº 18376

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de diciembre de 1978, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, estilo canoa, tapizados en cuerina y una lámpara de pie de dos luces con base cerámica. Revisar los mencionados bienes de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo del Procurador señor Gustavo Alderete, en el juicio seguido mediante Expte. Nº 37.703/77. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.800

e) 13 y 14-12-78

O. P. Nº 33019

T. Nº 18377

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de diciembre de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil marca Opel, tipo Sedan 4 puertas, motor Nº A 116A43626, Chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A 044989. Revisarlo a partir de las 17 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en el juicio ejecutivo seguido mediante Expte. Nº 50.626/78. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 5.400

e) 13 y 14-12-78

O. P. Nº 33012

T. Nº 18369

Por **JOSE ZAPIA**

Judicial - Sin Base - En Metán

El día 15 de diciembre de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una heladera marca Bedeford; una Sello de Oro; una Siam; una Saccol, todas para kerosene, en mal estado de conservación. Una heladera eléctrica marca Gardenia en buen estado. Una cocina marca Arthur Martin en mal estado. Un lavarropas marca Kayser. Un televisor Windsor. Un ropero cuatro puertas. Una heladera eléctrica, marca Siam, Comercial, de seis puertas en buen estado. Una calculadora marca Cifra y una camioneta marca Plymouth, modelo 1938 en mal estado, que se encuentra en Salta Forestal. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D. J. S., Metán, en los autos "López Daniel vs. Arece Marcelo o Marcelo Omar Arece", Expte. Nº 14.225/78 - Ejecutivo, Secretaría doctora Nora Barrera. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Revisar los bienes en calle 9 de Julio Nº 192, Metán. Comisión de ley 10%. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado.

Imp. \$ 2.800

e) 13 y 14-12-78

O. P. Nº 32999

T. Nº 18366

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Cuatro propiedades (casas) en esta ciudad

Con distintas Bases

El día jueves 21 de diciembre de 1978, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y por orden del Sr. Juez Federal de Salta en Expediente Nº 90.143/77 que se le sigue a PERALTA, Teodoro Nicasio y NAVARRO DE PERALTA, María. Ejecución procederé a rematar cuatro propiedades (casas) ubicadas en esta ciudad, a saber: (1) Independencia Nº 772/74. Catastro Nº 9847. Lote Nº 9, Manzana 4, Plano Nº 247, inscripto en la Dirección General de Inmuebles de la Prov. de Salta a folio 7, asiento 8, Libro 176. Extensión: 10 mts. de frente por 10,02 de contrafrente, Cdo. 50,67 mts. Cdo. Oeste 50 mts. Superficie total: 503,50 mts. Base: \$ 2.613.486. (2) Deán Funes Nº 956. Catastro Nº 6906, Sección B, Manzana 33, Parcela 23, inscripto en la D. Gral. de Inmuebles de Salta en Libro 88, Folio 463, asiento 1. Extensión: 12 mts. de frente por 20,50 mts. de fondo. Superficie total: 242,73 mts. Base: \$ 6.652.800. (3) Leguizamón Nº 988, Catastro Nº 18.172. Lote B, Manzana 2765, Parcela 53, inscripto en la D. Gral. de Inmuebles de Salta en Libro 446, Folio 303, asiento 1. Extensión: Superficie total: 160,42 mts. Base \$ 739.200. (4) Alvarado Nº 135. Catastro Nº 31.762. Lote C, Parcela 54, Manzana 4, inscripto en la D. Gral. de Inmuebles de Salta en Libro 446, Folio 309, asiento 1. Se trata de una propiedad horizontal solamente se subasta el departamento correspondiente al Catastro Nº 31.762. Base: \$ 4.712.400. Las condiciones de dominio y mejoras se harán conocer en el acto del remate. La subasta se lle-

vará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago de contado. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero Efraín Racioppi, Caseros Nº 1856, Tel. 11.106.

Imp. \$ 58.500.

e) 12 al 16-12-78

O. P. Nº 32998

T. Nº 18363

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante inmueble - desocupado - Sarmiento 13

El día 26 de diciembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos División de Condominio RAUCH MARCELO ALBERTO vs. IBARGÜEN MARCIA JULIA ZORREGUIETA de, Expte. Nº 52.259/76, remataré con Base de \$ 7.667.200,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 13 (Sarmiento esquina Caseros) desocupada, individualizado en la Direc. Gral. de Inmuebles de la Prov. de Salta, según Nomenclatura Catastral: como Dpto. de Capital, Sección H, Manzana 117, Parcela 10, Matrícula 5503. Medidas: frente 14,15 sobre calle Caseros, frente 12 metros sobre calle Sarmiento, Sección H, Manzana 117, Parcela 10. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 10.800.

e) 12 al 15-12-78

O. P. Nº 32996

T. Nº 18361

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1978 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a CUERLLAR DELGADILLO RENE, Ejec. Prendaria Expte. Nº 54.086/77, remataré con Base de \$ 43.500,00, correspondiente al 50% del monto de la deuda: un termotanque marca Emege modelo 150 libras cuadrado c/termotanque para gas envasado Nº 488.687, revisar en Avenida Belgrano Nº 875, ciudad. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200.

e) 12 al 14-12-78

O. P. Nº 32975

T. Nº 18340

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad que tiene una superficie de 7 has. 9.851,12 m2.

Base: \$ 22.749.041

El día 15 de diciembre de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Durand Wayar, Joaquín Alberto s/Eje-

cución Hipotecaria", Expte. Nº 50.840/78, remataré con Base de \$ 22.749.041; importe del Crédito Hipotecario, la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con una superficie total de 7 has. 9.851,12 m2. Encerrado dentro de los siguientes límites al Norte propiedad del Gobierno de la Provincia y Finca La Candelaria, Sud. Finca La Candelaria y Camino a Tucumán, que separa de la propiedad de Néstor Carlos Manjón, al Este Finca La Candelaria y al Oeste con el camino que separa de propiedad de Carlos Néstor Manjón. Título folio 481, asiento 1, libro 188, catastro de origen 6540, Matrícula Rural 34149, Departamento Capital 01, Sección "J", Manzana fracción II, parcela 3b., plano Nº 3087. Se encuentra registrado a nombre de Jorge Gustavo Costa Bustamante y Joaquín Alberto Durand Wayar, en condominio por partes iguales. Señal: 30% del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Martín Leguizamón y Ricardo Gudiño, Martilleros Públicos, Teléf. 19104.

Imp. \$ 72.300.

e) 11 al 15-12-78

O. P. Nº 32970

T. Nº 18337

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante Finca en Colonia Santa Rosa

Base: \$ 40.000.000

El día 18 de diciembre de 1978, en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en el juicio que se le sigue a Oscar Juan Plaza, Expte. Nº 40.768/78, remataré con Base de \$ 40.000.000, una finca rural en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta provincia de Salta con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, riego propio y bomba de agua, compuesta de dos fracciones o lotes unidos entre sí; Lote Noventa y Cinco: Superficie: diez hectáreas; Nomenclatura Catastral: Partida o catastro número 4.421, Dpto. Orán-Rural. Lote Número Ciento Trece: Superficie: ocho hectáreas, ocho mil doscientos veinticinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Partida o Catastro Nº 809, Dpto. Orán-Rural. Límites: El lote 95 limita al Norte con callejón que lo separa del lote 74, al Sud con el lote 113, al Este, con el lote 96 y al Oeste con el 94. El lote Nº 113 limita al Norte con el lote 95, al Sud con camino que lo separa del canal de riego, al Este, con el lote 114 y al Oeste con el lote 112. Se hace saber a los compradores que el Banco Provincial de Salta financiará la compra con un préstamo del 70% de la base y hasta un máximo de sesenta millones de pesos, con el interés corriente y a pagarse en tres semestres con hipoteca en primer término, debiendo el comprador ser cliente del Banco y solicitarlo con ocho días de anticipación al remate. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Mayores informes: J. M. Leguizamón 649, T. E. 17260.

Imp. \$ 93.300.

e) 7 al 14-12-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32995

T. Nº 18360

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, por la Secretaría de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos: "Unión Ferroviaria vs. CLEMENS, Juan, s/Ord.: Prescripción Decenal", Expediente Nº 31.867/78, cita y emplaza a Dn. Juan Clemens y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de quince días de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor al Sr. Defensor Oficial. Salta, 27 de octubre de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Publicación 5 días.

Imp. \$ 3.500.

e) 12 al 18-12-78

SENTENCIA

O. P. Nº 33033

S/C. Nº 1688

Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Milagro Reimundo Fernández, argentino, soltero, de 21 años de edad, con instrucción, domiciliado en calle Belgrano 556 de la ciudad de Metán, de esta Provincia, a la pena de tres años y seis meses de prisión por resultar autor responsable del delito de corrupción de conformidad con lo dispuesto por los arts. 125 inc. 2º, 40, 41, 29, inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. II) Declarando la responsabilidad de David René Narváez, argentino, soltero, sin instrucción, de 17 años de edad, changarín, domiciliado en calle Jujuy Nº 51, de la ciudad de Metán de esta Provincia, por encontrarse incurso en el delito de corrupción de acuerdo por lo dispuesto por los arts. 125, inc. 2º del C. Penal y comunicando al señor Juez de Menores esta resolución para que con arreglo a la ley de fondo, disponga la sanción o corrección a aplicarse (arts. 442 del C.P.P. y Ley 14.394). III) Declarando la nulidad de las actuaciones en lo concerniente al delito de violación por el que venían inculcados los nombrados condenados, de las condiciones personales ya indicadas, por no haberse promovido legalmente la acción penal, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 72 del Código Penal y 7 del C.P.P. — Fdo.: Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Rogelio Saravia Toledo - Guillermo Gómez Augier, Presidente. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 14-12-78

O. P. Nº 33025

S/C. Nº 1687

Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Vicente Armando Carrasco, argentino, viudo, de profesión embalador, de 39 años de edad, con escasa instrucción y domiciliado en Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), de esta Provincia, a la pena de prisión perpetua por resul-

tar autor responsable del delito de homicidio calificado, ilícito previsto y reprimido por los arts. 80 inc. 1º, 40, 41, 29, inc. 3º, 19 y 12 del C.P. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. - Secretaría: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 14-12-78

O. P. Nº 33024

S/C. Nº 1686

Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Alberto Víctor Borguez, argentino, viudo, de 59 años de edad, profesión herrero soldador, sin instrucción y domiciliado en Pasaje Juan Larrea 1323 de esta ciudad, a la pena de siete años y seis meses de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de violación en grado de tentativa, ilícito previsto y reprimido por los arts. 119 inc. 1º, 42, 44, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. Fdo. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. - Secretaría: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 14-12-78

O. P. Nº 33023

S/C. Nº 1685

Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Andrés Celestino Barrionuevo, argentino, casado, de 53 años de edad, albañil, con instrucción y domiciliado en Caseros Nº 2487 de esta ciudad, a la pena de cuatro años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de abuso deshonesto, ilícito previsto y reprimido por los arts. 127, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. Fdo. Dres. Juan Antonio Uriburu - Guillermo Gómez Augier - Alberto Mariño, Camaristas. — Julio Robles, Secretario.

Sin cargo

e) 14-12-78

O. P. Nº 33022

S/C. Nº 1684

Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a David Erazo, argentino, casado, de 52 años de edad, sin instrucción, ganadero, domiciliado en San Esteban —Dragones— Dpto. de San Martín, de la Provincia de Salta, a la pena de siete años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de estupro calificado por el vínculo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 120, 123, 40, 41, 29, inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. II) Absolviendo al nombrado David Erazo, de las condiciones personales antes mencionadas del delito de abuso de armas, por el que fuera inculcado, en virtud del principio in dubio pro reo (art. 4º del C.P.P.). — Fdo. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. - Secretaría: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 14-12-78

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

C. P. Nº 33040

T. Nº 18387

LOS BERMEJALES S.A.

COMUNICA:

1) Que la Asamblea Extraordinaria (unánime) de fecha 8/12/77 resolvió: a) Un aumento de \$ 29.500.000 en el capital de la Sociedad, elevándolo en consecuencia desde \$ 10.500.000 hasta la suma de \$ 40.000.000. Estableció que el aumento estará representado por 2.950 acciones ordinarias, al portador, de \$ 10.000 valor nominal cada una y de cinco votos, clase "A" destinándose el aumento aprobado a cancelar créditos que por el mismo importe tenían los accionistas señores Pedro Escuder Rivera, Gregorio Galiana García Muñoz y Francisco Castillón Mariñoso en partes iguales en virtud de sucesivas entregas de dinero efectivo que realizaron a cuenta de futuras suscripciones. b) Reformar los Artículos 1º, 4º, 5º y 9º de los Estatutos de la Sociedad cuyos complementos se transcriben más abajo. El aumento y las reformas fueron elevados a escritura pública por ante el escribano Carlos Ponce Martínez, escritura Nº 599 de fecha 30/12/77. 2) Que por escritura Nº 100 de fecha 24 de febrero del corriente año, pasada ante el mismo escribano, rectificatoria de la anterior, se reformaron también los Arts. 5º y 13º del Estatuto Social, quedando redactados como se transcriben más abajo. 3) ESTATUTOS: Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales que en cualquier punto del país resuelva establecer el Directorio, fijándose o no un capital determinado. Se autoriza que la Administración funcione en Buenos Aires. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de campos, por cuenta propia o de terceros. La explotación agrícola, ganadera y forestal de los mismos, pudiendo exportar sus productos o importar directamente los elementos necesarios para sus trabajos y particularmente realizar tareas de forestación y reforestación sujetas a los regímenes promocionales vigentes o que se implanten en el futuro para el mejor cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad para efectuar todo tipo de actos y contratos, sin más limitación que las expresamente establecidas en las leyes vigentes o los presentes Estatutos. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cuarenta millones de pesos representados por cuatro mil acciones ordinarias de diez mil pesos valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital, se les adjudica cinco votos por acción constituyéndose las de clase "A". El capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley diecinueve

mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — Artículo Quinto: Las emisiones, suscripción e integración del capital aumentado, en su caso, se realizarán en la época y forma de pago que establezca la Asamblea. Toda resolución que decida la emisión de acciones, con excepción de las resueltas dentro del quintuplo del capital estatutario, deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en toda la República e inscrita en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones que se emitan pueden ser ordinarias o preferidas, o sea, con derecho a un dividendo fijo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión que también puede fijarles una participación adicional en las ganancias; al portador o nominativas, endosables o no, según lo disponga la legislación vigente en la época de su emisión. Los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones especificadas en el artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo séptimo: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme lo determinado al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio quedará facultado para optar entre los procedimientos fijados en el artículo ciento noventa y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta debiendo aplicar el procedimiento elegido a todas las situaciones similares que se presenten en ese momento. — Administración y representación: Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente que ejercerán la representación social. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta del Presidente o Vicepresidente de la sociedad. Asimismo la Asamblea podrá atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Décimo: Los Directores efectuarán un depósito de mil pesos como garantía de su gestión, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada. La Asamblea podrá exigir otra garantía complementaria. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del

Código Civil y artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales de administración particulares o judiciales, inclusive para querellar judicialmente con el objeto de extensión que juzgue conveniente. — Fiscalización. Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de un año. La Asamblea elegirá un Síndico suplente por el mismo término. Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio, conforme al artículo doscientos sesenta y uno del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas

facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Sexto: Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La disolución de la Sociedad no surtirá efecto respecto de terceros hasta tanto se inscriba, previa publicación, en su caso. Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — EL DIRECTORIO.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 12 de diciembre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 17.640

e) 14-12-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33038

T. Nº 18385

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por la Ley 11.867 y concordantes, se hace saber que Enriqueta Trauttenberg de Dory, Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy de Racioppi y Alejandro Agustín Huberto Juan María de Abaffy de Abafalva y Felsolehota, domiciliados en Belgrano 390, 3o, 10; Las Calas 90 y Casa 765, Barrio Intersindical de esta ciudad, respectivamente, transfieren a favor de "SALTUR S.A.", con domicilio en calle Caseros 525 de esta ciudad, el fondo de comercio consistente en Empresa de Viajes y Turismo denominado "Saltur", sito en este último domicilio indicado. Pasivo a cargo de la adquirente. Para oposiciones fíjase el domicilio de la Escribana actuante: Ana María Sabbaga de Mercader, calle Urquiza 416, Salta. — Salta, 12 de diciembre de 1978.

Imp. \$ 3.000

e) 14 al 20-12-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 32981

T. Nº 18351

O. P. Nº 33028

T. Nº 18378

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 22 de diciembre de 1978 a horas 19 en el local de la calle Hipólito Irigoyen 235 de la ciudad de Orán, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 2º Aprobación de los Balances Generales de los Ejercicios correspondientes a los años 1976 y 1977.

Luis González
Secretario

Tadeo García
Presidente

NOTA: Transcurriendo una hora después de la fijada para la Asamblea, sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los asociados presentes y sus decisiones serán válidas.

Imp. \$ 2.000

e) 14-12-78

O. P. Nº 33007

F. Nº 4556

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL

La Comisión Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de diciembre venidero en su sede social, a horas 10, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Estado General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Recursos y Gastos.
- 3º Elección para renovación total de Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Elías Sabha
Secretario

Juan B. Esper
Presidente

Valor al cobro \$ 600

e) 13 y 14-12-78

LUIS GÜEMES S.A.

Convocatoria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Artículo 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1978 a horas 21,30 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 8 cerrado al 31 de agosto de 1978.
- 3º Designación de dos (2) Socios para firmar el acta.

Salta, 5 de diciembre de 1978

Dr. Venancio Guadi Dagum **Dr. Ramón S. Sacca**
Secretario Presidente

Imp. \$ 12.000.

e) 11 al 18-12-78

O. P. Nº 32978

T. Nº 18346

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

Convocatoria

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1978, en su sede social de calle Urquiza 964, a horas 9 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Autorización al H. Directorio para la compra de un inmueble.

Salta, 6 de diciembre de 1978

Dr. Leonardo Gonorazky
Presidente del Directorio

Imp. \$ 10.000.

e) 11 al 15-12-78

O. P. Nº 32976

T. Nº 18341

ALONSO LOPEZ S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Alonso López S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de diciem-

bre de 1978 a las 20 horas en la sede social de la calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(Asuntos Ordinarios Art. Nº 234

Ley Nº 19.550)

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1978 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración y aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio.
4. Retribución miembros del Directorio y Sindicatura conforme a disposiciones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 26 Estatutos).
5. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente (Artículo 25 Estatutos).

(Asuntos Extraordinarios Art. 235

Ley Nº 19.550)

1. Aumento de Capital.
2. Modificación y adecuación de los Estatutos de la Sociedad.

3. Designación de los accionistas para que firmen y aprueben el Acta juntamente con el Presidente.

Alonso López (h.)
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 11 al 15-12-78

FE DE ERRATAS

O. P. Nº 33041

(Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.623. Fecha 1-12-78.

Pág. 5644. Donde dice: Remate Judicial - O. P. 32888 - T. Nº 17269. Debe decir: T. Nº 18269

Pág. 5645. Donde dice: O. P. Nº 32880 - T. Nº 17275. Debe decir: T. Nº 18275.

Boletín 10.624. Fecha 4-12-78.

Pág. 5660. Donde dice: Aviso Comercial. O. P. Nº 32905 - T. Nº 18280: cláusula quinta ...en los arriba. Debe decir: ...en los arriba.

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION